



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR
EL QUE SE DECLARA EL 10 DE DICIEMBRE DE
CADA AÑO COMO EL “DÍA DE LAS PERSONAS
PROFESIONALES EN INFORMÁTICA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE
QUINTANA ROO”.

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

Quienes suscribimos, las personas legisladoras integrantes de la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria, de esta H. XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, con fundamento a lo dispuesto por los artículos 70, 71, 72, 74, 140, 149 y 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 3, 4, 6, 50 y 55 del Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Quintana Roo, nos permitimos someter a su consideración, el presente **DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 10 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL “DÍA DE LAS PERSONAS PROFESIONALES EN INFORMÁTICA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO”**, conforme a los siguientes apartados:

ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

PRIMERO. En la Sesión número 2 del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la H. XVIII Legislatura del Estado, celebrada el día 5 de septiembre del año 2024, se dio lectura al acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, por el que se aprueba la integración de las Comisiones Ordinarias de la Honorable XVIII Legislatura del Estado, presentada por la Junta de Gobierno y Coordinación Política¹.

¹ Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo (5 de septiembre del 2024) Sesión número 2 del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional, XVIII Legislatura; Chetumal, Quintana Roo, México; Disponible en: <http://documentos.congresogroo.gob.mx/acuerdos/ACU-20240905T165013.pdf>



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR
EL QUE SE DECLARA EL 10 DE DICIEMBRE DE
CADA AÑO COMO EL “DÍA DE LAS PERSONAS
PROFESIONALES EN INFORMÁTICA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE
QUINTANA ROO”.

SEGUNDO. En la Sesión número 14 del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la H. XVIII Legislatura del Estado, celebrada el día 13 de octubre del año 2025, se dio lectura al Acuerdo por el que la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la H. XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, propone al Pleno de la H. XVIII Legislatura la modificación en la integración de diversas Comisiones Ordinarias de la Legislatura del Estado, presentado por la Junta de Gobierno y Coordinación Política².

TERCERO. En sesión número 28 del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable XVIII Legislatura del Estado, celebrada el 26 de noviembre 2025³, se dio lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el 10 de diciembre de cada año como el “Día Estatal de las Personas Profesionales en Informática y la Innovación Tecnológica”; presentada por el Diputado Saulo Aguilar Bernés, Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales y por la Diputada Alexa Murguía Trujillo, Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología de la XVIII Legislatura del Estado⁴, turnándose dicho asunto, de conformidad con el artículo 146 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo a la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria, de la H. XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

CUARTO. De conformidad con el primer párrafo del artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo⁵, es obligación de las Diputadas

² <https://documentos.congresosqroo.gob.mx/diariodedebates/DD-XVIII-2025-10-13-1222-sesion-no-14.pdf>

³ <https://www.congresosqroo.gob.mx/ordenesdia/1236>

⁴ Disponible para consulta en: <https://documentos.congresosqroo.gob.mx/iniciativas/INI-XVIII-20251121-122526.pdf>

⁵ Disponible en: <https://documentos.congresosqroo.gob.mx/leyes/L198-XVIII-20240828-L1720240828263.pdf>



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 10 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL “DÍA DE LAS PERSONAS PROFESIONALES EN INFORMÁTICA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO”.

y los Diputados integrantes de esta Comisión, estudiar, analizar y dictaminar toda iniciativa de Ley o Decreto, para que sea votada en el Pleno, dentro del ejercicio constitucional de la Legislatura que le corresponda.

Es así que, en esta fecha, esta Comisión Legislativa se aboca al estudio, análisis y dictamen de la iniciativa descrita en el punto segundo de este apartado, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

La iniciativa tiene como objeto, establecer el 10 de diciembre de cada año como el “Día Estatal de las Personas Profesionales en Informática y la Innovación Tecnológica”, en homenaje al nacimiento de Ada Lovelace, como una acción afirmativa que visibiliza el papel de las mujeres en la historia tecnológica y con el propósito de reconocer la labor estratégica de quienes diseñan, desarrollan y mantienen los sistemas tecnológicos que impulsan el progreso, la inclusión y la innovación en todos los sectores de la vida pública y privada.

El 10 de diciembre marca el natalicio de Ada Lovelace (1815-1852), reconocida mundialmente como la primera mujer programadora de la historia y precursora de la informática moderna, quien fue matemática y visionaria, y desarrollo el primer algoritmo destinado a ser procesado por una máquina, sentando las bases del pensamiento computacional.

Su legado, junto con el de Grace Hopper, creadora del primer compilador y promotora de los lenguajes de programación; Hedy Lamarr, inventora del sistema precursor del WI-FI y el Bluetooth; y Margaret Hamilton, ingeniera responsable del software de navegación del Apolo 11, constituye un pilar fundamental en la historia tecnológica de la humanidad. Las cuatro mujeres pioneras, son reconocidas por la



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR
EL QUE SE DECLARA EL 10 DE DICIEMBRE DE
CADA AÑO COMO EL “DÍA DE LAS PERSONAS
PROFESIONALES EN INFORMÁTICA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE
QUINTANA ROO”.

Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC,2023) como madres de la informática moderna, ya que abrieron el camino para que millones de niñas y mujeres en el mundo incursionen en las ciencias, la tecnología y la innovación.

Es importante mencionar, que las primeras normas en materia de ciencia y la tecnología se relacionaban con la propiedad intelectual, un ejemplo es la Ley de la Propiedad Industrial de 1942. En 1951 se realiza el Congreso Científico Mexicano, que permite evaluar la investigación científica nacional. Para 1961 se aprueba la Ley General de Normas y de Pesas y Medidas. En 1970 se debate en la Cámara de Diputados la emisión de una ley para el fomento de la ciencia y la tecnología; así por Decreto Presidencial del 19 de diciembre de ese año se crea el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), institución que inicia operaciones en 1971. Entre 1972 y 1976 se emiten dos leyes sobre transferencia de tecnología y de invenciones y marcas.

En materia de ciencia y tecnología se destaca la Ley para Coordinar y Promover el Desarrollo Científico y Tecnológico, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 21 de enero de 1985. Esta Ley organiza el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, crea la Comisión para la Planeación del Desarrollo Tecnológico y Científico, otorga facultades a la Secretaría de Programación y Presupuesto para fijar y conducir la política de ciencia y tecnología, establece las bases para el funcionamiento del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, instituye el Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico y Científico y establece las facultades del CONACYT.

Posteriormente, el 21 de mayo de 1999 se expide la Ley para el Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica, instrumento que sienta las bases de las acciones gubernamentales federales para impulsar, fortalecer y desarrollar la



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR
EL QUE SE DECLARA EL 10 DE DICIEMBRE DE
CADA AÑO COMO EL “DÍA DE LAS PERSONAS
PROFESIONALES EN INFORMÁTICA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE
QUINTANA ROO”.

investigación científica y tecnológica. Esta ley establecía los instrumentos y mecanismos de política científica y tecnológica, hacia referencia al financiamiento público, privado, nacional e internacional, estímulos e incentivos fiscales y las facilidades en materia administrativa y de comercio exterior.⁶

Ahora bien, en cuanto al marco normativo actual, cabe mencionar que en la Constitución Federal en su artículo 3°, fracción V, establece que toda persona tiene derecho a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica. El Estado apoyará la investigación e innovación científica, humanística y tecnológica, y garantizará el acceso abierto a la información que derive de ella, para lo cual deberá proveer recursos y estímulos suficientes, conforme a las bases de coordinación, vinculación y participación que establezcan las leyes en la materia; además alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura.

Por su parte, el numeral 6, consagra el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, siendo deber del Estado garantizarlo.

Asimismo, en el artículo 73, fracción XXIX-F, señala que el Congreso de la Unión, tiene facultad para legislar en materia de ciencia, tecnología e innovación, estableciendo bases generales de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, así como la participación de los sectores social y privado, con el objeto de consolidar el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

⁶ <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/5/2148/7.pdf>



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR
EL QUE SE DECLARA EL 10 DE DICIEMBRE DE
CADA AÑO COMO EL “DÍA DE LAS PERSONAS
PROFESIONALES EN INFORMÁTICA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE
QUINTANA ROO”.

En el mismo sentido, en la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, en su artículo 1º párrafo segundo, señala que la Ley tiene por objeto garantizar el ejercicio del derecho humano a la ciencia conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, con el fin de que toda persona goce de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica, así como de los derechos humanos en general.

Por lo tanto, toda persona de forma individual y colectiva, tiene derecho a participar y acceder al progreso humanístico, científico y tecnológico, así como a gozar de sus beneficios sociales, en los términos de esta Ley, de la demás legislación aplicable, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano es parte, de conformidad al artículo segundo de la Ley General de la materia.

En el marco jurídico Estatal, el 5 de marzo de 2024, se expide la nueva Ley de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación del Estado de Quintana Roo, a través del Decreto 205⁷, mismo que tiene por objeto regular las atribuciones de las autoridades estatales y municipales en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación, de conformidad con lo previsto en la Ley General; así como garantizar en el Estado el ejercicio del derecho humano a la ciencia conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, con el fin de que toda persona goce de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica, así como de los derechos humanos en general.

En tal virtud, en el Estado, toda persona, de forma individual y colectiva, tiene derecho a participar y acceder al progreso humanístico, científico y tecnológico, así

⁷ <https://documentos.congresooro.gob.mx/decretos/DE-205-20240222T160524.pdf>



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR
EL QUE SE DECLARA EL 10 DE DICIEMBRE DE
CADA AÑO COMO EL “DÍA DE LAS PERSONAS
PROFESIONALES EN INFORMÁTICA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE
QUINTANA ROO”.

como a gozar de sus beneficios sociales, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano es parte, de la Ley General y de la Ley del Estado, así como de la demás legislación aplicable.

Por lo tanto, para asegurar el ejercicio de este derecho humano, el Estado y los municipios tienen la obligación de fomentar, realizar y apoyar actividades de investigación humanística y científica, desarrollo tecnológico e innovación que redunden en el bienestar del pueblo quintanarroense e incluyan la preservación, restauración, protección y mejoramiento del ambiente, y faciliten el ejercicio y goce de otros derechos humanos, individuales y colectivos, de la presente y futuras generaciones.

Bajo la rectoría del Estado mexicano, los recursos, capacidades e infraestructuras del sector público estatal y municipal en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación invariablemente serán puestos al servicio del pueblo y su uso, aprovechamiento y explotación permanecerán sujetos al interés público.

En virtud de lo anterior, se observa que el derecho a la ciencia, acceso y uso de las tecnologías, así como el derecho de gozar de los beneficios del desarrollo de la innovación tecnológica, se encuentran consagrados y protegidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano, en la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, así como en la Ley de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación del Estado de Quintana Roo, entre otras establecidas en el marco normativo nacional e internacional.



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR
EL QUE SE DECLARA EL 10 DE DICIEMBRE DE
CADA AÑO COMO EL "DÍA DE LAS PERSONAS
PROFESIONALES EN INFORMÁTICA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE
QUINTANA ROO".

Es necesario precisar que la iniciativa señala, que en el Estado de Quintana Roo, la presencia de las y los profesionales de la tecnología se ha consolidado como fundamental en diversos frentes, como lo son:

- **Seguridad pública:** El Centro de Comando, Control, Comunicación Computo y Calidad (C5) en Chetumal y Cozumel opera con inteligencia artificial, videovigilancia y sistemas interconectados, contribuyendo significativamente a la prevención del delito.
- **Gobierno digital:** La digitalización de trámites y servicios públicos ha mejorado la eficiencia administrativa y la transparencia.
- **Educación:** Con más de 2,000 enlaces de conexión entre escuelas, hospitales y centros gubernamentales conectadas mediante el programa "Internet para Todos", se han reducido brechas digitales en zonas rurales y urbanas (SEP Quintana Roo, 2024).
- **Salud:** El expediente clínico electrónico y la telemedicina permiten mejorar el acceso y la calidad del servicio médico, incluso en comunidades alejadas.
- **Turismo inteligente:** Más del 85 % de las reservas se realizan por medios digitales, lo que posiciona a Quintana Roo como un destino adaptado a la nueva era tecnológica (SEDETUR, 2023).
- **Formación de talento:** Más de 7,000 estudiantes cursan actualmente programas de tecnologías de la información en instituciones del estado (SEQ, 2024).



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR
EL QUE SE DECLARA EL 10 DE DICIEMBRE DE
CADA AÑO COMO EL "DÍA DE LAS PERSONAS
PROFESIONALES EN INFORMÁTICA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE
QUINTANA ROO".

De igual manera, es menester mencionar, que la acción legislativa tiene como propósitos:

1. Reconocer públicamente la contribución estratégica de quienes desarrollan, mantienen y protegen los sistemas tecnológicos que sustentan la vida moderna.
2. Fomentar vocaciones tecnológicas desde la educación básica hasta el nivel superior, promoviendo la participación de niñas, jóvenes y mujeres en áreas de Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas.
3. Visibilizar el impacto positivo de la informática y la innovación tecnológica en los sectores económico, educativo, gubernamental, turístico, ambiental y de salud.
4. Impulsar políticas públicas que fortalezcan la infraestructura digital, la equidad tecnológica y la inclusión digital en todo el territorio estatal.
5. Promover el orgullo profesional y la ética tecnológica, orientadas al bienestar común, la sostenibilidad y la innovación social.

En este tenor, la acción legislativa tiene como propósito declarar el **10 de diciembre de cada año como el "Día Estatal de las Personas Profesionales en Informática y la Innovación Tecnológica"**, en homenaje al nacimiento de Ada Lovelace, como una acción afirmativa que visibilice a las mujeres en la historia tecnológica y reconociendo la labor profesional y de excelencia de las personas que diseñan, desarrollan, y mantienen los sistemas tecnológicos que impulsan el progreso, la



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR
EL QUE SE DECLARA EL 10 DE DICIEMBRE DE
CADA AÑO COMO EL “DÍA DE LAS PERSONAS
PROFESIONALES EN INFORMÁTICA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE
QUINTANA ROO”.

inclusión y la innovación en los sectores de la vida pública y privada, y que de igual manera el Estado fomente la formación, la investigación, la divulgación y el desarrollo de proyectos en materia de tecnologías e innovación.

En virtud de lo anterior y considerando los alcances de la iniciativa presentada, las personas integrantes de esta Comisión dictaminadora, nos permitimos proponer al Pleno Legislativo de esta Soberanía, la aprobación en lo general de la iniciativa presentada, empero, a efecto de fortalecer sus alcances normativos, estableciéndolos con certeza y claridad, consideramos procedente realizar las siguientes:

MODIFICACIONES EN LO PARTICULAR

Con el propósito de brindar mayor claridad y comprensión a las disposiciones establecidas en el decreto que se expedirá, se propone adecuar la redacción “y la innovación tecnológica” para establecer, “tecnología e innovación”, en virtud que es la denominación correcta de la materia de conformidad con la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, lo anterior, únicamente para efectos de brindar mayor certeza a los alcances del mismo, dichos cambios se verán reflejados en el decreto que al efecto se emitan.

Asimismo, de la redacción se propone sustituir la denominación “Estatal” y se haga referencia a la denominación “Del Estado de Quintana Roo”, para efecto de enaltecer la labor de las personas profesionales de la materia en el Estado.

Ahora bien, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 110 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, resulta necesario, realizar los siguientes señalamientos, relativos a la:



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 10 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL “DÍA DE LAS PERSONAS PROFESIONALES EN INFORMÁTICA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO”.

ESTIMACIÓN SOBRE EL IMPACTO PRESUPUESTARIO

Mediante oficio número UAF/IIL/210/2025, de fecha 01 de diciembre de 2025, la Unidad de Análisis Financiero del Instituto de Investigaciones Legislativas de esta H. Soberanía, el cual se anexa al presente dictamen para los efectos legales que corresponda, ha informado lo siguiente:

“En atención a su oficio turnado a esta Unidad de Análisis Financiero con fecha 28 de noviembre de 2025, a través del cual solicita el impacto presupuestario de la siguiente iniciativa referida a continuación:

- *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el 10 de diciembre de cada año como el “Día Estatal de las Personas Profesionales en Informática y la Innovación Tecnológica”; presentada por el Diputado Saúl Aguilar Bernés, Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales y por la Diputada Alexa Murquía Trujillo, Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología de la XVIII Legislatura del Estado.*

Se relaciona para sustentar el presente impacto los siguientes documentos:

- Oficio turnado a esta Unidad de Análisis Financiero con fecha 28 de noviembre de 2025, a través del cual el Diputado Jorge Armando Cabrera Tinajero, Presidente de la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria de esta XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, solicita la estimación del Impacto Presupuestal de la iniciativa objeto de análisis.



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 10 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL “DÍA DE LAS PERSONAS PROFESIONALES EN INFORMÁTICA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO”.

- Oficio con número **UAF/IIL/209/2025** turnado con fecha 28 noviembre de 2025 por esta Unidad de Análisis Financiero, a través del cual se le solicita a la Lic. Martha Parroquin Pérez, Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, emita su pronunciamiento respecto a un posible Impacto Presupuestario con relación a la iniciativa objeto de análisis.
- Oficio con número **SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/DAIP/281125-001/XI/2025** remitido a esta Unidad de Análisis Financiero con fecha 28 de noviembre de 2025, a través del cual el Lic. Ángel Servando Canto Ake, Subsecretario de Política Hacendaria y Control Presupuestal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, emite su pronunciamiento relativo al Impacto Presupuestal solicitado.

En los términos antes señalados y **con fundamento en el artículo 16 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como del artículo 110, Fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo** y en atención al análisis solicitado de la siguiente Iniciativa referida a continuación:

- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el 10 de diciembre de cada año como el “Día Estatal de las Personas Profesionales en Informática y la Innovación Tecnológica”; presentada por el Diputado Saúl Aguilar Bernés, Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales y por la Diputada Alexa Murguía Trujillo, Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología de la XVIII Legislatura del Estado.



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR
EL QUE SE DECLARA EL 10 DE DICIEMBRE DE
CADA AÑO COMO EL “DÍA DE LAS PERSONAS
PROFESIONALES EN INFORMÁTICA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE
QUINTANA ROO”.

En cumplimiento de las atribuciones conferidas y en consideración al pronunciamiento remitido por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, mediante oficio con número SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/DAIP/281125-001/XI/2025, turnado a esta Unidad de Análisis Financiero se tiene a bien manifestar que después de la revisión y análisis de la Iniciativa de Decreto y del Dictamen presentado que no se advierte un impacto presupuestal en forma directa y explícita, ni repercusión presupuestal alguna que se tenga que considerar.

Derivado de lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 16 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y el Artículo 32 segundo párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo, y en términos del Artículo 64 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2025, la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) manifiesta que por la implementación de la presente iniciativa no existe un Impacto Presupuestal, para el Ejercicio Fiscal 2025 y Ejercicios subsecuentes.”

Por todo lo anterior, quienes integramos la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria de esta Honorable XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, nos permitimos elevar a la respetable consideración de este Alto Pleno Deliberativo, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 10 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL “DÍA DE LAS PERSONAS PROFESIONALES EN INFORMÁTICA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO”.



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR
EL QUE SE DECLARA EL 10 DE DICIEMBRE DE
CADA AÑO COMO EL “DÍA DE LAS PERSONAS
PROFESIONALES EN INFORMÁTICA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE
QUINTANA ROO”.

ÚNICO. Se declara el 10 de diciembre de cada año como el “Día de las Personas Profesionales en Informática, Tecnología e Innovación del Estado de Quintana Roo”.

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara el 10 de diciembre de cada año como el “Día de las Personas Profesionales en Informática, Tecnología e Innovación del Estado de Quintana Roo”.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Con base en lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria, de esta Honorable XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Pleno Deliberativo, los siguientes puntos de:

DICTAMEN

PRIMERO. La Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria aprueba la Iniciativa por el que se declara el 10 de diciembre de cada año como el “Día Estatal de las Personas Profesionales en Informática y la Innovación Tecnológica”, las modificaciones en lo particular y el proyecto de Decreto establecidos en el presente dictamen.

SEGUNDO. Remítase el presente dictamen a la Mesa Directiva en funciones de la Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, para efectos del debate,



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR
EL QUE SE DECLARA EL 10 DE DICIEMBRE DE
CADA AÑO COMO EL “DÍA DE LAS PERSONAS
PROFESIONALES EN INFORMÁTICA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE
QUINTANA ROO”.

votación y en su caso expedición del Decreto respectivo, de conformidad a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

SALA DE COMISIONES “CONSTITUYENTES DE 1974” DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, AL PRIMER DÍA DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 10 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL "DÍA DE LAS PERSONAS PROFESIONALES EN INFORMÁTICA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO".

COMISIÓN DE PUNTOS LEGISLATIVOS Y TÉCNICA PARLAMENTARIA.

| NOMBRES | A FAVOR | EN CONTRA |
|--|---------|-----------|
| DIP. JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO | | |
| DIP. HUGO ALDAY NIETO | | |
| DIP. ALEXA MURGUIA TRUJILLO | | |
| DIP. ANDREA DEL ROSARIO GONZÁLEZ LORIA | | |
| DIP. JORGE ARTURO SANÉN CERVANTES | | |